



Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple - ACODEM	Andalucía	3162
Asociación de Discapacitados Mijeños Virgen de la Peña - ADIMI	Andalucía	4857
Asociación Cultural del Aula de la Tercera Edad y del Tiempo Libre de Cantabria - UNATE	Cantabria	756
Asociación Asturias Acoge	Principado de Asturias	4229

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid,

08 JUL. 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Enrique Cortés de Abajo

ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO ATENEU DE CASTELLON
ANTIGUO REGIMIENTO TETUAN, QUADRA TERCERA, S/N - APDO. CORREOS 1141
12004 CASTELLON



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

08 JUL. 2010

SALIDA NÚM.: 12038

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 900-150-000

N/ Ref. UP/3122/SD

El 30 de junio de 2010 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Federación Española de Bancos de Alimentos	160665
La Rueda Asociación Social y Cultural	96101
Asociación para la Cura, Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos BETANIA	91401
Asociación Cultural la Kalle	585333
Asociación de Paraparesia Espástica Familiar Strümpell-Lorrain - AEPEF	170095
Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en el Estado Español - COMRADE	83414
Asociación Reforesta	162965

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación de Hemofilia de Burgos (HEMOBUR)	Castilla y León	2430
Asociación Parkinson Alicante	Comunidad Valenciana	8011
Periferia	Comunidad Valenciana	4822
Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido Ateneu de Castellón	Comunidad Valenciana	2966
Avante 3	Madrid	15072